



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 385

San Isidro, 12 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 096-2015-MSI de fecha 11 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la acotada norma dispone que el Alcalde tiene como atribución la ejecución de los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 096-2015-MSI de fecha 11 de noviembre de 2015, se autoriza el viaje al exterior del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, JORGE AUGUSTO VENEGAS RAMOS, para que represente al Alcalde y a la Municipalidad de San Isidro, en el evento: "III Encuentro de Comunicadores Públicos" a llevarse a cabo en la Ciudad de Panamá – Panamá del 16 al 22 de Noviembre de 2015, evento que tiene como objetivo que los comunicadores de las instituciones públicas propicien la participación e involucramiento de la ciudadanía en las cuestiones públicas, colaborando con el trabajo que desde las administraciones se realiza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 096-2015-MSI, cuyo detalle de gastos es el siguiente:

- Pasaje Aéreo Lima - Panamá - Lima	S/.	3,275.39
- Viáticos	S/.	3,360.00
		=====
TOTAL:	S/.	6,635.39

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso se afectará con cargo al Presupuesto de Egresos 2015 de la Municipalidad de San Isidro.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el señor Jorge Augusto Venegas Ramos, deberá presentar ante el despacho de Alcaldía un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, en cumplimiento del artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al señor Jorge Augusto Venegas Ramos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde